

*Resolución del congreso internacional administración de justicia y pueblos indígenas, Bélgica / España, Equipo Nizkor, 20 de diciembre de 2000.*

Consultado en:

<http://www.derechos.org/nizkor/indigenas/guate.html>

Fecha de consulta: 21/03/2014.

En la ciudad de Guatemala, los días 11, 12 y 13 de diciembre del año 2,000, diferentes representantes de organizaciones y Pueblos Indígenas de Guatemala, El Salvador, Panamá, Costa Rica y Honduras, nos hemos reunido para:

Profundizar el análisis de la situación de exclusión, marginación y opresión al que somos sometidos los distintos Pueblos Indígenas en cada país, no obstante algunos han ratificado el Convenio 169 de la OIT, aún no lo han puesto en práctica.

Conocer la situación en que se encuentra el Derecho Indígena, así como las dificultades y posibilidades de su desarrollo en cada país participante.

Discutir y conocer las dificultades, el grado de racismo y discriminación de que son objeto los miembros de comunidades y Pueblos Indígenas que hacen uso del Sistema de Justicia Oficial en cada país centroamericano.

Intercambiar experiencias y criterios para fortalecer la práctica del Sistema Jurídico Indígena, así como prever posible coordinación con la administración de justicia oficial de cada país.

Definir mecanismos y propuestas de seguimiento a este Congreso para la solución de nuestros problemas comunes en la región.

Después de realizar las deliberaciones sobre cada temática, el Congreso resuelve:

1. Seguir profundizando en el estudio, análisis y difusión del Derecho Indígena, mediante estudios e investigaciones, así como desarrollar programas de sensibilización a todos los sectores y gobiernos de la región, con el fin de minimizar el temor y tergiversación que existe actualmente.

2. Seguir trabajando en diferentes campos, niveles y formas para que el Derecho Indígena siga fortaleciéndose y contribuya, como lo ha hecho hasta el presente, en la solución de problemas que se presentan al interior de diferentes comunidades.

3. Valorar el aporte y apoyo de la cooperación internacional y gobiernos amigos en el fortalecimiento y modernización de los sistemas de justicia oficial. Sugerir a las agencias de cooperación nacional e internacional, así como a los gobiernos amigos, brindar todo su apoyo al fortalecimiento, desarrollo y aplicación del Derecho Indígena en nuestros países.

4. Exigir a los gobiernos de Guatemala, Honduras y Costa Rica que respeten e implementen el Convenio 169 de la OIT, dado que la ratificación ha sido realizada de manera formal pero no ha sido puesta en práctica.

5. Solicitar a los gobiernos de Panamá y El Salvador que ratifiquen de inmediato el Convenio 169 de la OIT, demostrando con ello, su apertura y democracia incluyente hacia los Pueblos Indígenas.

6. Manifestar nuestra voluntad expresa de establecer mecanismos de coordinación entre los Sistemas de Justicia Indígena y los Sistemas de Justicia Oficial de cada país, estableciendo el respeto mutuo y buscando los aspectos comunes y positivos para la eficaz solución de los problemas en nuestros países.

7. Trabajar y cooperar por la unidad de las organizaciones y Pueblos Indígenas en cada país y en la región, para alcanzar los objetivos y metas que nos planteamos.

8. Dar continuidad con la construcción del Foro Centroamericano Por la Autonomía y el Derecho Indígena que fue creado en 1997 en la ciudad de San José de Costa Rica, dado que los pueblos indígenas de Centro América seguimos necesitando de un espacio de discusión y propuestas concretas para la solución del problema y discriminación del que somos objeto en diferentes países.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.